



ORDEN CDS/1228/2021, de 16 de septiembre, por la que se modifica el importe máximo de la convocatoria de subvenciones, aprobada mediante Orden CDS/982/2021, de 2 de agosto, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sociales sin ánimo de lucro, para desarrollar proyectos de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE 2020.

La Comisión de seguimiento del convenio del Fondo de Inversiones de Teruel de 2019, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2021 (Acta número C.2021/01), acordó entre otros asuntos, la aprobación de la modificación de los proyectos de inversión presentados por la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al convenio FITE 2020. Entre otros, se aprobó modificar el proyecto "H.2 Inversiones en centro sociales de entidades sin ánimo de lucro", a cargo del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, que aumenta su cuantía en 250.000 euros, quedando fijado su presupuesto en 1.250.000 euros.

Con fecha 6 de abril de 2021, se contabilizó el documento 3120000007 del Departamento de Hacienda y Administraciones públicas, por importe de 1.000.000 euros, en las posiciones presupuestaria de gastos e ingresos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Con fecha 18 de agosto de 2021, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 172, la Orden de convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sociales sin ánimo de lucro, para desarrollar proyectos de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE 2020, que contempla el crédito contabilizado de 1.000.000 euros, distribuido por aplicaciones presupuestarias del siguiente modo:

- 53010 G/3132/780057/32220: 500.000 euros.
- 53010 G/3132/780057/91220: 500.000 euros.

Posteriormente, con fecha 25 de agosto de 2021, con la finalidad de incrementar la línea de transferencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se procedió a ampliar el crédito financiado por mayores ingresos en las posiciones presupuestarias de gastos e ingresos del Instituto, -Programa 313.2 Gestión y Desarrollo de Servicios Sociales- (MC03-3530000018), por importe de 250.000 euros, para dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de seguimiento antes citado.

Dado que se dispone del crédito ampliado en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales desde 25 de agosto de 2021, se tramita la presente Orden para dotar a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sociales sin ánimo de lucro, para desarrollar proyectos de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE 2020, de un crédito total de 1.250.000 euros, en cumplimiento de los establecido en el punto tercero del artículo segundo de la Orden de convocatoria.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con la Orden CDS/982/2021, de 2 de agosto, por la que se hizo pública la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sociales sin ánimo de lucro, para desarrollar proyectos de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE 2020, y el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dispongo:

Primero.— Modificar el artículo segundo, apartados primero y segundo, de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sociales sin ánimo de lucro, para desarrollar proyectos de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE 2020, por la incorporación de un importe adicional de 250.000 euros, en los siguientes términos:

1. El importe total para esta convocatoria es de un millón doscientos cincuenta mil euros (1.250.000 €).
2. Las subvenciones se financiarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para el año 2020: 53010 G/3132/780057/32220: 625.000 euros y 53010 G/3132/780057/91220: 625.000 euros.

Segundo.— Publicar la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón". Dicha publicación no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2021.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA**